

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: 00844520

Solicitante o razón social: Luis Villanueva.

Representante Legal:

Número de Folio : 00844520

Fecha de ingreso de la Solicitud: 08 / septiembre / 2020

Hora de ingreso de la Solicitud: 07:37 horas
Unidad de Atención: Poder Judicial

Información Solicitada: ¿Cuántos de los casos registrados en materia laboral, entre

2018 y 2019, involucran a mujeres indígenas?

¿En cuántos de los casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2019, involucra a mujeres indígenas como

actoras? (Desagregar por tipo de acción

¿En cuántos de los casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2018, involucran a mujeres indígenas como

demandadas? (Desagregar por tipo de acción)

¿En cuántos de los casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2019, en los que las mujeres indígenas fueron

actoras, se obtuvo una sentencia/laudo?

¿Cuántas de las sentencias/laudos en materia laboral de mujeres indígenas actoras fueron condenatorias y cuántas fueron absolutorias? Proveer el número de folio de las

sentencias.

¿En cuántos de los casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2019, donde las mujeres indígenas involucradas fueron actoras, se obtuvo una sentencia/laudo? ¿Cuántas de estas sentencias/laudos en materia laboral de mujeres indígenas involucradas fueron demandadas fueron condenatorias y cuántas fueron absolutorias? Proveer el

número de folio de las sentencias.

Forma de Entrega de la Solicitud: Consulta vía Infomex - Sin costo Correo Electrónico: equis.investigacion2@gmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha 08 / septiembre / 2020

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y

haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.